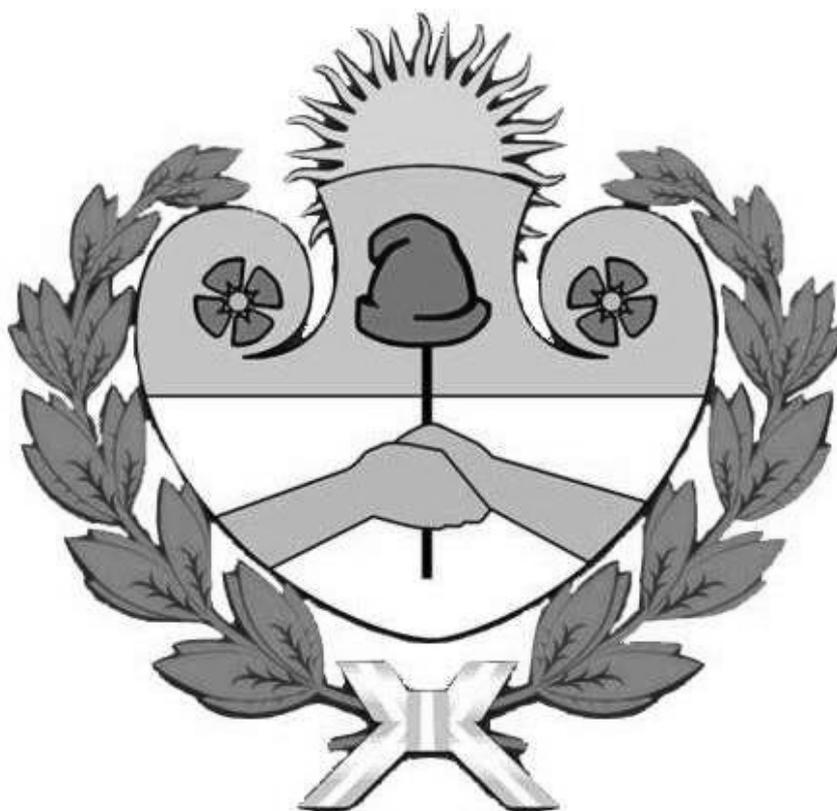


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 12 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Enero 27 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social
Interino**

Dr. Carlos Cisneros

Secretario Gral. de la Gob.

Esc. Julio Frías

HORARIO:

Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5499

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Convenio suscripto en el marco del Plan Nacional de Justicia y Seguridad 2004/2007, en fecha 27 de Diciembre de 2004, entre el Gobierno Nacional representado por el MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DR. HORACIO ROSATTI, y el SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN E INNOVACIÓN, Lic. Jorge Srur, por una parte; y por la otra el Gobierno de la Provincia de Jujuy, destinado a implementar mejoras en la atención de internos, infraestructura del Servicio Penitenciario Provincial y emprendimientos de trabajos en cárceles, ejecución financiada con recursos nacionales.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de diciembre de 2005.-

DR. EDUARDO R. ALDERETE
Secretario Administrativo
A/C Secretaria Parlamentaria
Legislatura de Jujuy

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE JUJUY



**EXPTE. N° 0200-1370/2005
CORRESP. A LEY N° 5499
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ENE. 2006.-**

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dese al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO



LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5501

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Convenio MEC y T N° 326/05, celebrado en fecha 15 de Noviembre de 2004, entre el MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACIÓN, representado por su titular Lic. DANIEL FILMUS, el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN, representado por su titular Ing. JULIO DE VIDO, por una parte; y por la otra parte el Gobierno de la Provincia de Jujuy representado por su titular el DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER, a través del cual la Provincia adhiere al "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO" y su implementación financiado por el contrato de Préstamos N° 1345/OC-AR suscripto por la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de diciembre de 2005.-

DR. EDUARDO R. ALDERETE
Secretario Administrativo
A/C Secretaria Parlamentaria
Legislatura de Jujuy

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE JUJUY



**EXPTE. N° 0200-1372/2005
CORRESP. A LEY N° 5501
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ENE. 2006.-**

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dese al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO



**DECRETO N° 4342 -H.-
EXTP. N° 0514-12/2005.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2005.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos- Ejercicio 2004, ley N° 5402 conforme el siguiente detalle:

JURISDICCION	"E"	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
U. DE O.	2203	HOSPITAL DE NIÑOS DR. QUINTANA
FINALIDAD	3	SALUD
FUNCION	1	ATENCION MEDICA
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR	1	OPERACION
Part. Ppal.	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
Part. Pcial.	8	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES CON RECURSOS AFECTADOS

TRANSFERIR DE:

P. SUBPARCIAL	1	BIENES DE CONSUMO CON REC. AFECTADOS	
Part.	9	BIENES DE CONSUMO CON REC. AFECTADOS FO. PRO. SA.	43.500,00

PARA CREAR:

P. SUBPARCIAL	2	SERVICIOS NO PERSONALES CON REC. AFECTADOS	
Part.	19	SERVICIOS NO PERSONALES CON REC. AFECTADOS FO. PRO. SA.	43.500,00

SR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR



**DECRETO N° 4316 -H.-
EXTP. N° 514-57/2005.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 OCT. 2005.-**

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Incorporase al Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos- Ejercicio 2005, las partidas que a continuación se indican:

1- RECURSOS	\$ 5.726.451
1- RECURSOS CORRIENTES	\$ 5.726.451
2- De Jurisdicción Nacional	\$ 5.726.451
Otros Rec. Ctes.- Transf. P/ Finac. Erog. Ctes.	\$ 5.726.451
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación	
Mínimo Garantizado Docente	\$ 5.726.451
TOTAL	\$ 5.726.451

IV. EROGACIONES

JURISDICCION	"N"	MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN
U. DE O.	3	Secretaría de Educación
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACIÓN
FUNCION	5	Cultura y Educación sin Discriminar
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR	3	TRANSFERENCIAS
Part. Ppal.	4	TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES
Part. Pcial.	20	TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES CON RECURSOS AFECTADOS
Part. Sub-Pcial.	5	TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES
Part. S.s. Pcial.	134	CON REC. EFECT. AP. ACT. NO LUCRATIVAS
		Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
		Mínimo Garantizado Docente
TOTAL	5.726.451	

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR



**DECRETO N° 4234 -BS.-
EXTP. N° 713-167/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2005.-**

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase la Planta de Personal Permanente prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos- Ejercicio 2004, conforme se indica a continuación

JURISDICCION	"K"	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL	
U. DE O.	"E2-02-01"	Centro Sanitario	
PERSONAL PROFESIONAL LEY 4413			
SE SUPRIME:		SE CREA:	
CATEGORIA	N° DE CARGOS	CATEGORIA	N° DE CARGOS
C-1	2	C-3	2
B-2	1	B-4	1
B-1	4	B-3	1
A-4	1	B-2	3
A-3	2	A-5	3
A-2	1	A-4	1
A-1	4	A-3	2
		A-2	2

SUB-TOTAL-----15 SUB-TOTAL-----15

PERSONAL PROFESIONAL LEY 4418

SE SUPRIME:		SE CREA:	
CATEGORIA	N° DE CARGOS	CATEGORIA	N° DE CARGOS
D	1	E (J-1)	3
C (J-1)	2	E	12
C	9	D (J-2)	1
B (J-1)	4	D (J-1)	10
B	7	D	12
A (J-2)	1	B	2
A (J-1)	7		
A	9		
SUB-TOTAL-----	40	SUB-TOTAL-----	40

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL

SE SUPRIME:		SE CREA:	
CAPITAL	N° DE CARGOS	CATEGORIA	N° DE CARGOS
21 (C-4)	1	22 (C-4)	1
21 (C-4)	2	22 (C-2)	2
20 (e)	1	21 (e)	1
20 (c-4)	4	21 (c-4)	4
20	1	21	1
19 (e)	2	20 (e)	2
19 (c-4)	2	20 (c-4)	2
19	2	20	2
18 (c-4)	5	10 (C-4)	5
18	7	19	7
17 (c-4)	3	18 (c-4)	3
17	4	18	4
16 (c-4)	9	17 (c-4)	9
16	4	17	4
15 (c-4)	3	16 (c-4)	3
15	6	16	6
14 (c-4)	6	15 (c-4)	6
14	7	15	7
13 (c-4)	5	14 (c-4)	5
13	11	14	11
12 (c-4)	7	13 (c-4)	7
12	8	13	8
11 (c-4)	4	12 (C-4)	4
11	6	12	6
10 (c-4)	1	11 (c-4)	1
10	16	11	16
9 (c-4)	2	10 (c-4)	2
9	3	10	3
8 (c-4)	7	9 (c-4)	7
8	8	9	8
7 (c-4)	21	8 (c-4)	22
7	19	8	19
6 (c-4)	1	7 (c-4)	7
5 (c-4)	1	7	4
5	2	6 (c-4)	1
4 (c-4)	11	6	2
4	15	5 (c-4)	9
3 (c-4)	3	5	15
3	2	4 (c-4)	1
2 (c-4)	4	3 (c-4)	1
2	2	3	1
1 (c-4)	3	2 (c-4)	3
1	7	2	6

SUB-TOTAL-----238
TOTAL-----293

SUB-TOTAL-----238
TOTAL-----293

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 2136 -H.-
EXPT. N° 0740-04-2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2005

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Determinar las cuotas de COMPROMISO Y DEVENGADO del Primer, Segundo, Tercer y cuarto trimestre – Ejercicio 2005-conforme el siguiente detalle:

JURISDICCION	“C”	MINISTERIO DE HACIENDA		
U. DE O.	2H	UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL		
FINALIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL		
FUNCION	7	ADMINISTRACION GRAL. SIN DISCRIMINAR		
SECCION	2	EROGACIONES DE CAPITAL		
SECTOR	7	INVERSION FINANCIERA		
Part. Ppal.	10	INVERSION FINANCIERA		
Part. Pcial.	2	PRESTAMOS		
Part. Sub. Pcial.	2	PRESTAMOS		
1° TRIMESTRE:				
PARTIDA	9	ANTICIPO HAB. BENEF. PADRON DE BAJAS	24.000,00	
2° TRIMESTRE:				
PARTIDA	9	ANTICIPO HAB. BENEF. PADRON DE BAJAS	28.000,00	
3° TRIMESTRE:				
PARTIDA	9	ANTICIPO HAB. BENEF. PADRON DE BAJAS	24.000,00	
4° TRIMESTRE:				
PARTIDA	9	ANTICIPO HAB. BENEF. PADRON DE BAJAS	28.000,00	
		TOTAL.	\$104.000,00	

C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

DECRETO N° 4339 -H.-
EXTP. N° 0740-04-2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2005.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos- Ejercicio 2005, ley N° 3454 conforme se indica a continuación :

TRANSFERIR DE:

JURISDICCION	“K”	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO		
FINALIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL		
FUNCION	7	ADMINISTRACION GRAL. SIN DISCRIMINAR		
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES		
SECTOR	3	TRANSFERENCIAS		
Part. Ppal.	4	TRANSF. PARA FINANCIAR EROG. CORRIENTES		
Part. Pcial.	5	APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS		
Part.	115-O	FONDOS A DISTRIBUIR	104.000,00	

JURISDICCION	“C”	MINISTERIO DE HACIENDA		
U. DE O.	2H	UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL		
PARA CREAR:				
FINALIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL		
FUNCION	7	ADMINISTRACION GRAL. SIN DISCRIMINAR		
SECCION	2	EROGACIONES DE CAPITAL		
SECTOR	7	INVERSION FINANCIERA		
Part. Ppal.	10	INVERSION FINANCIERA		
Part. Pcial.	2	PRESTAMOS		
Part. Sub. Pcial.	2	PRESTAMOS		
P.S.Sub- Pcial.	9	ANTICIPO HAB. BENEF. PADRON DE BAJAS	104.000,00	

SR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 16 -1025 -2006 e/cados.-
DCTO. ACDO. N° 0072.06.009
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ENERO 2006.-

VISTO:

El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Planillas Anexas, para el llamado a Licitación Pública Municipal N° 01/2006 convocado para la Adquisición de Indumentaria y Calzados solicitado por las distintas Unidades de Organización de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy;

CONSIDERANDO:

Que, continuando con la tramitación correspondiente, el Sistema Administrativo Financiero (S.A.F.) de las Secretarías de: Gobierno, Acción Social y Cultura; de Obras y Servicios Públicos y de Planificación y Desarrollo, emiten los Pedidos de Provisión correspondientes: N° 134/2006, N° 132/2006, N° 133/2006, N° 135/2005, N° 136/2006, N° 137/2005, N° 139/2006, N° 138/2006, N° 140/2006, N° 141/2006, N° 143/2006, N° 142/2006, N° 145/2006, N° 144/2006, N° 146/2006 y N° 148/2006;

Que, impuesta la Dirección de Presupuesto de dichos Pedidos de Provisión, eleva informe presupuestario expresando que para dichas erogaciones se cuenta con las reservas de las partidas internas de crédito presupuestario conforme al siguiente detalle: 1.1.2.1.3 EROGACIONES CORRIENTES –BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES – SERVICIOS NO PERSONALES – TEXTILES, INDUMENTARIA DE VESTIR Y CALZADOS, U.D.O. 3.0.0 SECRETARIA DE GOBIERNO \$ 43.443,00 , U.D.O. 5.0.0 SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO \$ 45.121,50, U.D.O. 4.0.0 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS \$17.589,00, U.D.O. 4.1.3 DIRECCION DE ESPACIOS VERDES \$ 32.889,00, U.D.O. 4.1.4 DIRECCION DE OBRAS VIALES \$ 23.662,00, U.D.O. 4.1.5 DIRECCION DE OBRAS CIVILES \$ 30.224,00, U.D.O. 4.2.0 DIRECCION GRAL. DE SERV. PUB. Y MEDIO AMBIENTE \$ 3.864,00, U.D.O. 4.2.1 DIRECCION DE SERVICIOS ELECTRICOS \$ 10.994,00, U.D.O. 4.2.2 DIRECCION DE TALLERES Y CORRALON \$ 9.318,00, U.D.O. 4.2.3 DIRECCION DE HIGIENE URBANA Y MEDIO AMBIENTE \$ 58.506,00, U.D.O. 4.2.4 DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL, TRANSITO Y TRANSPORTE \$ 21.012,00;

Que, la Dirección General de Compras y Suministros, confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Planillas Anexas para la Licitación Pública Municipal N° 01/2006;

Que, la Apertura de sobres está prevista para el día 16 de febrero del año 2006 a horas 10:00 en el Salón de los Intendentes,

Que, por lo expuesto es criterio del Departamento Ejecutivo proceder a la emisión del presente dispositivo legal en tal sentido,
Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EN ACUERDO DE SECRETARIOS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Llámase a Licitación Pública Municipal N° 01/2006, referente a la Adquisición de Indumentaria y Calzados solicitado por las distintas Unidades de Organización de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, para el día 16 de febrero de 2006 o siguiente día hábil si este fuera feriado, a horas 10:00 en el Salón de los Intendentes, conforme a los Pedidos de Provisión y sus respectivas partidas presupuestarias, enunciados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Planillas Anexas para la Licitación Pública Municipal N° 01/2006, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Planillas Anexas, se retirarán en la Unidad de Organización citada anteriormente, previo pago de la suma de Pesos Mil (\$ 1.000,00) en la Dirección General de Rentas de esta Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

ARTICULO 4°.- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la mencionada Dependencia, los que serán abiertos el día y hora indicado en el Artículo primero, en presencia de los funcionarios competentes y los interesados que deseen participar del acto.-

ARTICULO 5°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procedáse a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas Firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Licitación Pública Municipal.-

ARTICULO 6° Comuníquese en el Boletín Oficial, para su publicación por el término de Ley, en diarios de circulación local y nacional durante tres (3) días consecutivos o alternados en diez (10) días, debiendo la Dirección de Información Pública remitir la correspondiente Orden de Publicidad. Cumplido derívase a sus efectos a la Dirección General de Compras y Suministros, Dirección de Asesoría Notarial, Asesoría Legal, Dirección de Presupuesto y a la Dirección General de Auditoría Interna Municipal.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
27 ENERO/06 LIQ. N° 50741 \$ 20.50

REMATES

REMATE DE VEHÍCULOS LEY 20785-ART 10 BIS.

El Martillero Público Julio Argentino Villegas Mat. Nro. 88 hace saber que a solicitud de Gendarmería Nacional, y por disposición (Oficio Judicial Nro. 1074/05) del Juzgado Federal Nro. 2 de Jujuy Secretaría Penal Nro. 4 de conformidad a la Ley 20.785 art. 10 bis, REMATARÁ el día 30 de enero del 2006 a las 11 horas, en las instalaciones del Escuadrón 53 "Jujuy" Gendarmería Nacional sito en la Ruta Prov. Nro. 1 Km. 0,47 (Campamento El Arenal) San salvador de Jujuy el Vehículo: Automóvil MITSUBISHI ECLIPSE 16V 3 PUERTAS (A/D año de fabricación –estimado 1999-) Nro. motor A/D, chasis A/D, involucrado en el Expediente N° 1074/02, polaux 721/03 (Reg. GN Jujuy). Causa "S/ Denuncia falsificación de documentación del automotor (cédula del automotor)." Registro del Juzgado Federal Nro. 2 de Jujuy.- Podrán los interesados examinar el Vehículo en el playón de Gendarmería Nacional Jujuy, los días hábiles de 09,00 hs a 12,00 hs y de 16,00 hs a 19,00 hs.-

Condiciones: Sin base. al contado y mejor postor.

Gastos: El 10 % correspondiente a la comisión del Martillero, gastos de verificación y de inscripción inicial del automotor, a cargo del comprador.-

Todos los pagos serán en dinero efectivo en el acto de la subasta. El Bien será rematado en el estado de uso, funcionamiento y conservación en que se encuentra, debiendo el comprador dentro de los (5) cinco días posteriores del remate, retirarlo del lugar donde está depositado.

Documentación: El comprador deberá exhibir documentación que acredite su identidad y fijar domicilio en la Provincia de Jujuy.

Publíquese por dos días en Boletín Oficial y en un diario local *Informes*: Gendarmería Nacional ESC 53 "Jujuy" TÉ 0388-4253630 y/o Martillero actuante 0388-154140009. – San Salvador de Jujuy, 24 de enero del 2006.

25/27 ENERO /06 LIQ. N° 50737 \$ 11.80

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON EDHYL PEDRO MOLINA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de diciembre de 2005.- Dra. LILIAN INES CONDE.- FIRMA HABILITADA.-

27/30 ENERO 01 FEB. /06 LIQ. N° 50739 \$ 17.70

LICITACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN – AREA DE RECURSOS FISICOS
PROGRAMA OBRAS MENORES
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Obras Menores, se anuncia el siguiente llamado a Licitación Abreviada.

Licitación Abreviada N°: **001/2006 – - ARF**

Objeto: REFACCION CUBIERTA SECTOR JARDIN DE INFANTES- ACCESO PRINCIPAL Y SALON DE USOS MULTIPLES.

Escuela N° 95 "Almirante G. Brown" de la Ciudad de San Pedro de Jujuy.

Presupuesto Oficial: \$ 197.603,84.-

Garantía de Oferta Exigida: 1% del monto del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 07 de Febrero de 2006 – Horas: 18:00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial A.R.F. – Senador Pérez N° 581 Planta Alta

Plazo de Obra: 120 días

Valor del Pliego: \$100,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Area Recursos Físicos. Senador Pérez N° 581 Planta Alta. Galería Ambar- San Salvador de Jujuy-

Financiamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

Dirección de Infraestructura

27 ENERO /06 LIQ. N° 50739 \$ 20.50

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y EDUCACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROYECTO EQUIPAMIENTO ESCOLAR

Licitación Pública N° 4 – 2005

Objeto: Contratar la adquisición de MOBILIARIO ESCOLAR compuesto por 2.727 CONJUNTOS UNIPERSONALES.-

Presupuesto Oficial \$ 599.940

Fecha de Apertura: 15 de Febrero de 2006 – horas 11:30.

Lugar: Areas Logística – Ministerio de Educación, Avenida España N° 1630. San Salvador de Jujuy.

Plazo de entrega: 30 días

Valor del Pliego: \$ 600 (seiscientos pesos)

Garantía de Oferta: 5% del valor Ofertado

Lugar de adquisición del Pliego: Oficinas del Areas Logísticas, Avenida España N° 1630, TEL. 0388-4249403. San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas.-

Financiamiento: Gobierno de la Pcia. de Jujuy.-

Arq. PATRICIA E. ARAYA
JEFA AREA LOGISTICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

18/20/23/25/27 ENERO /2006 LIQ. N° 50734 \$ 36.50